

CGR

C.A. de Concepción.

Concepción, veintiséis de agosto de dos mil veinte.

Vistos:

Se **confirma**, con costas del recurso, la sentencia definitiva de veintidós de mayo de dos mil diecinueve, dictada por el Primer Juzgado de Letras de Coronel.

Se previene que el ministro señor Claudio Gutiérrez Garrido, estuvo por no condenar en costas a la parte recurrente.

Regístrese y devuélvase por la vía correspondiente.

Redactó el ministro señor Carlos Aldana Fuentes.

Rol N°Civil-76-2020



XQMXGKDXMR



XQMXGKDXMR

Pronunciado por la Quinta Sala de la C.A. de Concepción integrada por los Ministros (as) Claudio Gutierrez G., Carlos Del Carmen Aldana F. y Fiscal Judicial Silvia Claudia Mutizabal M. Concepcion, veintiséis de agosto de dos mil veinte.

En Concepcion, a veintiséis de agosto de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 05 de abril de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>